



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452540

RESISTENCIA, 15 DIC 2025

DICTAMEN N°

285

Ref.: E29-2025-40102-Ae. L.P. N° 02/2025. Obra: "Refacción Integral del Edificio Escolar" en la E.E.T. N° 5 de la localidad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio de la Provincia del Chaco, en el marco del Convenio Marco de Colaboración en materia de Obras de Infraestructura Educativa, Programa 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica - INET". (DEC-2025-1103-APP-CHACO).

// - CALIA DE ESTADO

A1

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VUELVA el presente expediente que consta de **noventa y nueve (99) e-partes**, excluida la presente, haciéndose saber que de las constancias obrantes, surge que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal aplicable, y que se ha dado suficiente publicidad del llamado a licitación para garantizar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo, conforme constancias obrantes a e-partes 67, publicación en el Boletín Oficial Provincial y a e-parte 68 publicación en diarios locales.

A e-parté 3, se agrega RESOL-2025-427-APN-SE#MCH de asignación de fondos referente al "Convenio Infraestructura Educativa ETP Programa N.º 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica" Ejercicio 2025.

A e-parté 29, obra Dictamen N°043/25 del Dr. Ángel E. Aguirre Hayes.

A e-parté 31, se agrega Intervención de Contaduría General de la Provincia del Chaco la cual entiende que "... a esta instancia del trámite no existen observaciones técnicas legales que realizar al proyecto en cuestión, por lo que se sugiere se prosigan con los autos en un todo de acuerdo lo establece la normativa vigente en la materia..." .

A e-parté 32, obra intervención del Cr. Sebastián C. Villalonga Subsecretario de Hacienda Ministerio de Hacienda y Finanzas manifestando que: "...deberá tenerse en cuenta que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 4135-F correspondiente al ejercicio fiscal 2025..." .

A e-parté 33, se agrega intervención de la Fiscalía de Estado de la Provincia conforme Providencia N°0039/25.

A e-parté 35, obra Providencia N°271/25 de Asesoría General de Gobierno.

A e-parté 43, interviene la directora de Unidad de Planificación Sectorial Tec. Susana Rita Junco, informando la Categoría Programática y dejando sin efecto la Categoría Programática otorgada a e-parté 23.

A e-parté 56, obra DEC-2025-1103-APP-CHACO en el cual se aprueba la Memoria Descriptiva, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Plan de Trabajo y Curva de Inversiones, Cómputo y Presupuesto, Documentación Gráfica (Planos) y Presupuesto Oficial.

A e-parté 62, se agrega aclaratoria respecto de la superficie consignada en los planos el cual se corrigió y se actualizó.

A e-parté 87, obra Acta de Apertura N°217 de fecha 29 de agosto de 2025.

A e-parté 92, se agrega Dictamen de Preadjudicacion N°01/2025 del que surge que "... efectuado el detenido análisis de todos los aspectos consignados precedentemente, esta comisión recomienda preadjudicar para la obra "Refacción Integral del Edificio escolar E.E.T. N°5 -Las Breñas, para el oferente N°11: Construir de KUNZE HENRY LUIS ÁNGEL, por un monto de obra: pesos mil cuatrocientos nueve millones ciento cuarenta mil novecientos cincuenta y siete con once centavos. (1.409.140.957,11), asimismo toda la documentación de la oferta y dicho dictamen estará sujeto a la aprobación de la repartición nacional interveniente "INET programa 39 innovación y desarrollo de la formación tecnológica..." .

A e-parté 93, obra la No Objeción a la contratación de la obra a la empresa CONSTRUIR de KUNZE HENRY LUIS ÁNGEL CUIT 20-14948744-2, con el monto de contrato de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 11/100 (\$1.409.140.957,11). Debiendo reconocer como diferencia entre apto - contrato la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES

NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 11/100 (\$1.295.978.137,11), ampliando la DI-2023-884-APN-INET#ME.

Se recuerda que la Ley N°1092-A, establece que "la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo que, deberá continuar el trámite en todo conforme lo regulado en el plexo normativo aplicable al presente proceso de licitación pública.

Oficio de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DEL ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO ABAT E 557 TTE
M. FEDERAL TEE 127 793
S.M. 30 000 812